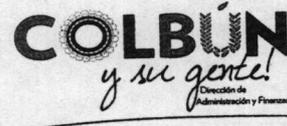




REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba adquisición que indica.

DECRETO A. EXENTO Nº_1073_/
MERCADO PÚBLICO

COLBUN, Julio 06 del 2015

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios Nº 431617 del Departamento de Recursos Humanos; la Licitación Pública ID 4168-29-L115 ; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto Nº 250, del 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; el Art. 10º número 7 letra a) del Reglamento; la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir una casaca para funcionaria municipal, de acuerdo a lo solicitado en Movimiento de Materiales y Servicios antes señalado.
- 2) Servicios Conexos
- 3) No requiere Cotización
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO : 1.- Apruébese emitir Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente a nombre de **OSORIO Y RODRIGUEZ LIMITADA, RUT Nº 78.271.230-6**, correspondiente a la adquisición una casaca, por un monto de \$ 35.581 (treinta y cinco mil quinientos ochenta y un pesos) impuesto incluido.

2.- Lo anterior de acuerdo al Artículo 8, Ley de Compras, Art. Nº 10 del Reglamento Nº 7 letra a), Servicios Conexos, Licitación Pública 4168-29-L115, donde se adquieren Casacas para el Personal Municipal, y que el Proveedor antes mencionado cuenta con las especificaciones, modelo y calidad requerida por este Servicio.

3.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la cuenta Nº 2152202002 denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas de Vestir" del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OPV/sae.
DISTRIBUCIÓN:

Rut : 69.130.500-7
 Dirección : Adolfo Novoa 419
 Teléfono : 56-73-2561120
 Fax : 56-73-561121-

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Unidad de Compra : Municipalidad
 Fecha Envío OC. : 06-07-2015 10:38:47
 Estado : Aceptada
 Número Licitación : 4168-29-L115

ORDEN DE COMPRA N°: 4168-823-SE15

SEÑOR (ES) OSORIO Y RODRIGUEZ LIMITADA	A Sr (a) : Maria Consuelo Oyarzo Espinoza
DIRECCIÓN Bulnes 1743 Concepción Región del Biobío	FONO : (56)(41) 2523849
RUT : 78.271.230-6	FAX : (56)(41) 2523849

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CASACA SRA. BELGICA			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Adolfo Novoa 419	Colbún	Región del Maule	
DIRECCION DE DESPACHO : Adolfo Novoa 419	Colbún	Región del Maule	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC : Carlos Rodriguez Caceres	56-73-2561120	crodriguez@municipalidadcolbun.cl	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
53101804	Abrigos y chaquetas para mujer	1 Unidad	Casaca Marca TERRANO Semi Impermeable Modelo confeccionada en tela Ristop Liviano de Fantasía con Aplicaciones en Softshell material fusionado de 3 capas Goma, malla y Poliester En Color Negro, Talla XXL(acortar manga en 7 cm) logo bordado "Colbún y su Gente"		29.900,00	0,00	0,00	29.900

Orden de Compra	Neto	\$	29.900
Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	29.900
	19% IVA	\$	5.681
	Total	\$	35.581

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

ADQUISICION CASACAS PERSONAL MUNICIPAL DESDE 4168-29-L115
 MMS N° 431617 DE RR.HH.
 CON LOGO MUNICIPAL "Colbún y su Gente"
 Decreto 1073/15.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>